

DECRETO N° 1352  
NEUQUEN, 23 JUL 1993

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1238-M-93 MESE*, originada por la *Nota N° 261/93*, mediante la cual la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, solicita se contemple la posibilidad de otorgar Licencia Deportiva a los agentes *VILLARREAL FERNANDO LUIS*, L.P. N° 5108/0 y *LUCUMAN DOMINGO MARCELINO*, L.P. N° 5410/0, para viajar a la ciudad de San Bernardo Campo -República de Brasil- a fin de poder participar del Torneo Internacional de Fútbol Infantil a desarrollarse en esa ciudad entre los días 12 y 30 de julio del corriente año, en carácter de Preparador Físico y Director Técnico respectivamente, de la delegación de niños del Centro Deportivo Municipal del Barrio Sapere; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que a fs. 2 por *Informe N° 509 D.G.A.P./93*, la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que autorice a los agentes *VILLARREAL* y *LUCUMAN* a hacer uso del beneficio establecido en el Artículo 84°) Inciso VI) del Estatuto del Personal Municipal, referido a la *Licencia Deportiva* con goce de haberes, a partir del 12-07-93 y hasta el 30-07-93;

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1°) **OTORGASE** *Licencia Deportiva* con goce de haberes a partir del 12-07-93  
----- y hasta el 30-07-93, a los agentes *VILLARREAL FERNANDO LUIS*,  
D.N.I. N° 12.955.618, Clase 1959, L.P. N° 5108/0, Categoría 20, y *LUCUMAN  
DOMINGO MARCELINO*, D.N.I. N° 13.574.281, Clase 1959, L.P. N° 5410/0,  
Categoría 20, quienes se desempeñan en la Dirección General de Deportes -Subsecretaría  
de Acciones Comunitarias- de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

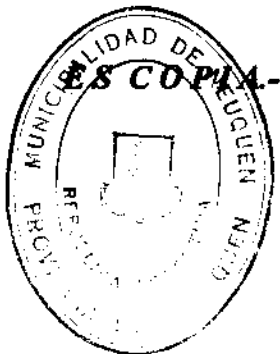
2º.../// Vecinales; haciendo uso del beneficio establecido en el *Artículo 84º), Inciso VI)* del *Estatuto del Personal Municipal*; de acuerdo al *Informe N° 509 D.G.A.P./93* obrante a fs. 2 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1238-M-93 MESE*.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a los ----- nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus Legajos Personales, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-


**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda ----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER**

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén